

dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Descripción del inmueble: Urbana número 13, vivienda tipo E del cuarto piso alto a la que corresponde la puerta 12, forma parte del edificio en Aldaya, calle de Cayetano Andrés, número 1, con superficie útil de 69,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.275, libro 95 de Aldaya, folio 60, finca número 7.442.

Valoración a efectos de subasta: 8.035.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 14 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—12.881.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 573/00, a instancias del Procurador señor Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Dasi la Roda y doña Consuelo Bermell Baixauli, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril de 2001, a las doce quince horas, en la Sala Única de subastas sita en calle Del Justicia, 2, cuarto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado junto con el resguardo de la consignación en este Juzgado.

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 28 de mayo de 2001, a las doce quince horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 25 de junio de 2001,

a las doce quince horas, ambas en la Sala Única de subastas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas y en el mismo lugar o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Urbana, local comercial situado en las plantas bajas y de sótano de Valencia. Goza de accesos propios abiertos a las calles de Cervantes y del Padre Jofré. A nivel de planta baja la superficie construida es de 95 metros 6 decímetros cuadrados, a nivel de sótano la superficie construida es de 100 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 2.270, libro 719 de la Sección Tercera de Afueras A, folio 5, finca número 55.982, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 45.000.000 de pesetas.

Valencia, 11 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.883.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 183/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de (Bancaja), representada por la Procuradora señora Peña Chordá, contra don Khalil El Haddad, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 30 de abril; en segunda subasta el día 30 de mayo, y en tercera subasta el día 29 de junio, todos del año 2001, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Colón, 19-1.º, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1350/0000/18/0183/0000, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida, exceptuándose los sábados.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos de subastas a los mismos por la publicación de esta edicto.

Finca

Vivienda, tercera planta en alto, de 71,90 metros cuadrados, en Vila-Real, avenida Cedre, 54, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al tomo 1.171, libro 771 de Vila-Real, folio 116, registral 33.854, inscripción sexta.

Valor, a efectos de primera subasta: 12.780.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firma el presente en Vila-Real a 28 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—12.884.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/33/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Victor Manuel Calderón Arrante, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, con documento nacional de identidad número 44.789.183, se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de marzo de 2000.—El Juez Togado.—13.354.

Juzgados militares

Fernando Garrido Díaz, con último domicilio conocido en avenida de la Paz, 57, 2.º, 2.º, de Riba-Roja de Turia (Valencia), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/03/01, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—13.283.